



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°036-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 14 de febrero de 2025.

### VISTO:



La Hoja de Ruta CUT N° 0550-2025-PROVRAEM, derivada por Dirección Ejecutiva a la Unidad de Asesoría Jurídica, el INFORME LEGAL N° 003-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-UAJ.enach, los actuados para la donación de **Un (01) válvula de Bronce Tipo Compuerta de 6" de Diámetro**, saldo del proyecto liquidado con **CUI N° 2422815** en beneficio de la Asociación de Productores Agropecuarios-RANRA de la comunidad de Ranra- Distrito de Colcabamba- Provincia de Tayacaja- Región Huancavelica; y,

### CONSIDERANDO:



Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2024-MIDAGRI, Decreto Supremo que prorroga la vigencia del proyecto especial de desarrollo del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro -PROVRAEM, que modifica al Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, y otras disposiciones, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MIDAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0425-2024-MIDAGRI, del 27 de diciembre del 2024, se deroga Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;



Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 023-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, se aprueba la Directiva N° 004-2023-MINAGRI-PROVRAEM/DE "Directiva para la utilización de materiales de construcción y bienes y/o materiales excedentes de proyectos y actividades ejecutadas bajo la modalidad de administración directa", que en el numeral 6.5 establece "La aprobación de la donación de bienes y saldo de materiales, corresponde su aprobación a la Dirección Ejecutiva, bajo la solicitud de los interesados – beneficiarios (asociaciones y/o organización de agricultores, emprendedores y otras organizaciones dentro del ámbito de intervención del PROVRAEM), previo informe técnico de evaluación de la Dirección de Infraestructura Rural, Dirección de Reconversión Productiva y Direcciones Zonales según sea el caso, y con el informe de la disponibilidad del especialista de logística y almacenero, y con opinión legal favorable, se formalizará mediante una resolución directoral ejecutiva, y luego el responsable de almacén o quien haga las veces emitirá una nota de salida, y la pecosa y debidamente firmadas procederá la entrega al solicitante";



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA**

**N° 036-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE**

Que, mediante Solicitud la Asociación de Productores Agropecuarios RANRA remiten al Director de la Unidad Zonal de Tayacaja, de fecha 21 de enero del 2025, solicita Donación de **02 válvula de Bronce Tipo Compuerta de 6” de Diámetro** con sus accesorios de conexión o empalme, que será de soporte para regulación de agua en épocas de estiaje;

Que, mediante INFORME N° 02-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-UZT/EA-EHQ, de fecha 24 de enero del 2025, el Especialista Agrario, remite al Jefe de la Unidad Zonal de Tayacaja, la Solicitud de donación de **dos (02) válvula de Bronce Tipo, Compuerta de 6” de Diámetro y Accesorios de Empalme**, da a conocer que no se cuenta con saldo en almacén de Unidad Zonal de Tayacaja, por lo cual deriva la solicitud a la Unidad Central del PROVRAEM;

Que, mediante INFORME N° 014-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-UZT/EA, de fecha 27 de enero del 2025, el Jefe de la Unidad Zonal de Tayacaja remite al Director Ejecutivo, la solicita de Donación de **Dos (02) Unidades de válvula de Bronce de 6” y Accesorios de Empalme de Almacén Central del PROVRAEM;**

Que, Mediante CARTA N° 001-2025/EPG-AAP, de fecha 3 de febrero de 2025, el Responsable de Patrimonio y Almacén Central deriva al Especialista en Logística la solicitud de Donación de **Un (01) Unidad de válvula tipo Compuerta de Bronce de 6” de Diámetro**, internado como saldo de materiales del Proyecto “Creación del servicio de agua para el sistema de riego en la comunidad de Tres de octubre Chauquimarca del Distrito de Colcabamba – Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica” con CUI N° 2422815;

Que, Mediante INFORME N° 067-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-UA-LOG/slt, de fecha 05 de febrero de 2025, el Especialista en Logística remite al Jefe de la Unidad de Administración, informe técnico de Disponibilidad de Materiales internado como saldo del Proyecto “Creación del servicio de agua para el sistema de riego en la comunidad de Tres de octubre Chauquimarca del Distrito de Colcabamba – Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica” con CUI N° 2422815;

Que, Mediante MEMORANDO N° 009-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-UA, de fecha 07 de febrero de 2025, el Jefe de la Unidad de Administración remite a la Unidad de Asesoría Jurídica, Solicita informe Legal respecto a la Donación en beneficio de la Asociación de Productores Agropecuarios-RANRA de la comunidad de Ranra- Distrito de Colcabamba- Provincia de Tayacaja- Región Huancavelica, como saldo de materiales internado como saldo del Proyecto “Creación del servicio de agua para el sistema de riego en la comunidad de Tres de octubre Chauquimarca del Distrito de Colcabamba – Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica” con CUI N° 2422815;





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°036-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Que, mediante INFORME LEGAL N° 003-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-UAJ, de fecha 13 de febrero de 2025, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica remite al Jefe de la Unidad de Administración, la solicitud de Donación de **Un (01) Unidad de válvula tipo Compuerta de Bronce de 6" de Diámetro, valorizado en S/ 1,300.00 soles** internado como saldo de materiales del Proyecto "Creación del servicio de agua para el sistema de riego en la comunidad de Tres de octubre Chauquimarca del Distrito de Colcabamba – Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica" y de acuerdo a lo sugerido se apruebe mediante acto resolutivo dicha donación;

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad al Decreto Supremo N° 010-2024.MIDAGRI, que prorroga al 31 de diciembre del 2027 y en uso de las facultades conferidas en el art. 8° literal j) del Manual de Operaciones del PROVRAEM aprobado con Resolución Ministerial N° 0425-2024-MIDAGRI; y conforme a las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0183-2024-MIDAGRI;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la solicitud del Presidente de la Asociación de Productores Agropecuarios RANRA, Donación que comprende de **01 válvula Tipo compuerta de bronce de 6" de Diámetro, valorizado en S/ 1,300.00 soles (Mil Trescientos con 00/100 Soles)**. internado por el Proyecto "Creación del servicio de agua para el sistema de riego en la comunidad de Tres de octubre Chauquimarca del Distrito de Colcabamba – Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica" con CUI N° **2422815**.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, al responsable de Patrimonio y Almacén Central o quien haga sus veces de la Unidad de Administración que realice las acciones administrativas para la entrega del bien donado a favor de la Asociación de Productores Agropecuarios-RANRA de la comunidad de Ranra- Distrito de Colcabamba- Provincia de Tayacaja- Región Huancavelica, precisando que el donatario deberá asumir los gastos que irroque el traslado de la donación aprobada.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, que el presente acto resolutivo se publique en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**

PROVRAEM  
RJHC/DE  
Archivo

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE  
DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO  
PROVRAEM

ECON. ROGELIO JAVIER HUAMAN CARBAJAL  
DIRECTOR EJECUTIVO

